

“2020 – Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja” – Ley Nº 10.222

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Institúyase al 27 de noviembre de cada año, como **Día del Trabajador Previsional de la Provincia.-**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer a todos los trabajadores previsionales de la Provincia, en relación al 27 de noviembre, Día del Trabajador Previsional.-

ARTÍCULO 3°.- Invitase a todos los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135° Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la diputada **NICOLASA CRISTINA SAÚL.-**

L E Y Nº 10.353.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA